Asunción, 10 de diciembre de 2014.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 07 en la cual se transcribe el Addendum N° 05, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2014 Ad-Referéndum "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación" con ID Nº 282659, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 05

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2014 Ad-Referéndum "Contratación de Servicios de Limpieza Integral de Áreas Públicas del Edificio del Congreso de la Nación" con ID Nº 282659, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN; Sección II. Datos de la Licitación (DDL);**

- **Se modifica la cláusula IAO 22.1 quedando como sigue:**

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Congreso de la Nación Dirección: *Oficina de la UOC del Congreso de la Nación, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 18 *de diciembre de 2014* Hora: *09:00*

- **Se modifica la cláusula IAO 25.1 quedando como sigue:**

IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Sala de Reuniones de la Presidencia del Congreso de la Nación, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 18 *de diciembre del 2014* Hora: 09*:30 a.m.*

2. **En la Comunicación Suplementaria Nº 02 (ACLARACACIONES Nº 01) se modifica la respuesta a la consulta Nº 02 quedando como sigue;**

CONSULTA Nº 02

En la PARTE 2 — Servicios Requeridos Sección V. Programa de Prestación de Servicios, Punto 2. Plan de Cumplimiento del Servicio ADMINISTRACIÓN DE HORARIO DE TRABAJO, Limpieza Integral expresa "... el CONTRATISTA asignará a 12 personas para la Cámara de Senadores y 11 personas para la Cámara de Diputados". Favor aclarar si estos personales forman parte de los 25 o 26 personales.

RESPUESTA Nº 02

Los personales designados para la limpieza integral, tanto en el Bloque SENADO como en el Bloque DIPUTADOS son independientes y no forman parte del plantel total de 26 (veintiséis) personas designadas para el mantenimiento y conservación de instalaciones, por lo que se deberá prever la cantidad de 23 personas (12 (doce) personas para el SENADO y 11 (once) para DIPUTADOS) para la limpieza integral que deberán cumplir con el horario indicado en el Pliego de Bases y Condiciones dando cumplimiento a las condiciones mínimas establecidas en el Código Laboral, especialmente a la duración de la jornada de trabajo (Art. 205), a la remuneración del excedente si correspondiere (234) y al descanso mínimo establecido (Capítulo VI –Libro Segundo – Título Segundo) como se indica en la sub-cláusula 27.2 de la Sección I - Instrucciones a los Oferentes (IAO) del PBC

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.